

MEMORIA

I. DIRECTRICES DEL PRESUPUESTO GENERAL

Los Presupuestos del Ayuntamiento de Sevilla tienen su fundamentan normativo básico en nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y sus normas de desarrollo, y en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPYSF), que ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y a dar cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación continua y automática a la normativa europea, este es el marco normativo que sirvió de referencia en la elaboración de los Presupuesto para el año 2013. En los presentes Presupuestos para el ejercicio 2014 se persigue continuar con el mismo objetivo de garantizar la Sostenibilidad financiera, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía, y reforzar el compromiso en materia de estabilidad presupuestaria. El logro de estos tres objetivos contribuirá a consolidar el marco de una política económica orientada al crecimiento económico y la creación del empleo.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2014-2016, fueron fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de



2013, siendo aprobados por el Pleno del Congreso el 2 de julio de 2013 y por el Pleno del Senado el 10 de julio siguiente. Este acuerdo establece el objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas en el 5,8 por 100 del PIB, fijándose para las Corporaciones Locales el cierre del ejercicio presupuestario 2014 con déficit cero.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para 2014 se elabora asimismo teniendo en cuenta el plan de ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de marzo de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con un horizonte temporal 2012-2022.

Del cumplimiento del citado plan de ajuste se ha dado cuenta trimestralmente por la Intervención Municipal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Pleno de la Corporación, tal como determina el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, concluyéndose en todos ellos que del seguimiento del plan para el conjunto de entes en relación con la capacidad/necesidad de financiación resultan suficientes para atender la carga financiera prevista de las operaciones vigentes.

El Presupuesto municipal del año 2013 fue el primero que se elaboró con sujeción al límite de gasto no financiero al extenderse esta medida a las entidades locales por la LOEPYSF aprobándose el mismo de conformidad con la regla de gasto acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en cumplimiento del artículo 30.1 de la citada ley, lo cual marcó el techo de asignación de los recursos presupuestarios.

Con la publicación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF se concreta la obligación de envío, antes del último día del mes



siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de la información relativa a la actualización del informe de intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda, publicándose por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una nota relativa al citado informe, en el sentido que cada entidad local deberá reflejar los criterios que se tuvieron en cuenta en el informe de intervención emitido en su momento para el expediente de aprobación del presupuesto, pudiendo indicarse las observaciones que se estimen oportunas, aunque en la remisión trimestral de información el informe de intervención se ajustará a los criterios fijados por la IGAE. En el expediente que dio lugar a la aprobación de la regla de gasto del Ayuntamiento antes citado, consta informe de la Intervención en el que se concluye que considera ajustado a la normativa vigente el cálculo del techo de gasto para el año 2013 que aprobaba la Junta de Gobierno.

Con este marco como referencia se aprobaron el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013 caracterizados de manera sintética en las siguientes líneas:

- Continuar con el saneamiento de las cuentas municipales conteniendo el gasto público sin acudir al mecanismo de aumentar los impuestos locales asumiendo gastos para hacer frente a deudas no acogibles al plan de pago a proveedores.
- Sostenibilidad de los servicios municipales fundamentales.
- Mantenimiento de los créditos destinados al fomento económico y del empleo.
- Fuerte compromiso con las políticas sociales como máxima expresión del principio de solidaridad, aumentándose las consignaciones destinadas a este fin.
- Apuesta por conseguir que las condiciones de los edificios escolares sean las que necesita la comunidad educativa, atendiendo así a la gran demanda ciudadana en la materia.
- Inicio de inversiones en edificios municipales infrautilizados por su estado de conservación, y que permitirá que el patrimonio municipal sea más rentable y susceptibles de producir fuente de ingresos para la hacienda municipal.



- Mejora de eficacia y eficiencia en la gestión municipal mediante proyectos de la administración electrónica y mejora de los medios informáticos de los servicios municipales como eje para la modernización de la administración municipal
- Garantía del mantenimiento de las retribuciones a los empleados municipales, de acuerdo con la normativa vigente.

El presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2013 se aprobó por un total tanto en ingresos como en gastos de 776.360.279,05€, por tanto equilibrado y habiendo superado el remanente negativo de tesorería de ejercicios anteriores, gracias a los esfuerzos de contención del gasto realizados en el año 2012.

Por esta última razón y como fruto de las medidas adoptadas durante 2012, la liquidación del presupuesto municipal para ese ejercicio dio como resultado un remanente positivo de tesorería de 35.193.310,09€, superando los negativos de 2011 y 2010 por importes de -29.370.827,38 y -33.400.000,00€ respectivamente.

Para la elaboración del presupuesto municipal para 2014, se ha de partir del límite de gasto no financiero calculado de conformidad con la legislación vigente y con aplicación de lo acordado por el Consejo de Ministros en reunión de 28 de junio de 2013, en cuanto a la variación del gasto computable de las Corporaciones locales, el cual no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española fijado para 2014 en el 1,5.

Del contenido del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en lo que a ingresos se refiere, se contempla un total de 746.301.282,46€, continuando en la línea de los dos ejercicios anteriores de una previsión rigurosa, seria y responsable. Por el origen de los ingresos se presenta las siguientes cifras comparativas con relación al presupuesto 2013:



Procedencia	2013	2014	% sobre 2014
Ayuntamiento	403.659.546,24	380.084.779,95	50,93%
Estado	303.099.559,08	305.401.511,97	40,92%
Junta de Andalucía	64.905.715,86	57.093.577,26	7,65%
Unión Europea	2.561.457,87	2.020.928,33	0,27%
Subvenciones Entes			
Privados	2.134.000,00	1.700.484,95	0,23%
Total	776.360.279,05	746.301.282,46	100,00%

En cuanto a los ingresos propios, producto de la potestad tributaria y financiera del Ayuntamiento, el Presupuesto municipal para 2014 refleja las medidas tributarias aprobadas en las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2014, representando un 50,93% del total de ingresos, en los que además del esfuerzo fiscal se reflejan otros ingresos tales como intereses de demora, reembolso de préstamos del personal o el producto de arrendamientos y concesiones.

Los ingresos provenientes del Estado se incrementa con respecto a 2013, soportando un total de 40,92% de los gastos municipales.

La Junta de Andalucía aporta a los ingresos municipales un 7,6% del total presupuestado, lo cual representa una bajada de 7.,81 millones de euros con respecto al presupuesto 2014. Ello no hace sino poner de manifiesto la insuficiencia de recursos aportados por la Comunidad Autónoma para que el Ayuntamiento lleve a cabo el ejercicio de competencias que legalmente le corresponden a ella, no obstante lo cual, el Ayuntamiento sigue apostando por el mantenimiento de los servicios demandados por el ciudadano, a pesar de tener



que soportar con sus propios ingresos una parte importante de las competencias atribuidas o delegadas por la Comunidad Autónoma, las cuales no vienen acompañadas de los medios económicos, materiales y humanos exigidos la legislación vigente (Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 5/2010, de Autonomía Local para Andalucía y Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía). La falta de financiación y por tanto de cumplimiento de la legalidad vigente, con riesgo para la hacienda municipal, se pone de manifiesto con la bajada de los ingresos de la Junta de Andalucía aportados al Ayuntamiento para 2014, ya que en 2013 su aportación, aunque igualmente insuficiente se cifraba en el 8,36% del presupuestos de ingresos municipales, ascendiendo a un total de 64.905.715,86.-€ frente a los 57.093.577,26€ que aporta al presupuesto municipal para 2014. Además ha de hacerse referencia al hecho de que en 2013 se produjo una bajada de 227.295,40.-€ en el PATRICA con respecto a lo concedido al Ayuntamiento en 2012.

Asimismo conforman el presupuesto de ingresos los procedentes de subvenciones de la Unión Europea por importe de 2.020.928,33€, representando un 0,27% del total del presupuesto de ingresos, así como los recursos provenientes de entidades privadas donde se incluye la subvención que concede la UNESPA para el mantenimiento de los servicios de extinción de incendio y salvamento por importe de 1.700.484,95€.

Partiendo de los ingresos presupuestados, y coherente con la regla de gasto y con el principio de estabilidad presupuestaria se ha procedido a la asignación de los recursos presupuestarios, contando con la información suministrada por las diferentes Áreas Municipales, en función del conocimiento que cada una tiene por las competencias ejercidas, configurándose un presupuesto de gastos que responde a los objetivos marcados por el Gobierno Municipal para el cumplimiento de las obligaciones que debe asumir la Corporación frente a la ciudadanía. En este sentido se continúa con el objetivo de reducir el gasto corriente, con disminución de los créditos destinados a esta finalidad.



La distribución por capítulo de los créditos presupuestados en los estados de gasto, por un total de 746.301.282,46€ se refleja en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO	2014	PORCENTAJE
Capítulo 1	278.670.757,25	37,34%
Capítulo 2	111.794.147,13	14,98%
Capítulo 3	22.586.972,12	3,03%
Capítulo 4	238.011.947,38	31,89%
Capítulo 5	3.554.805,53	0,48%
Capítulo 6	15.909.259,13	2,13%
Capítulo 7	30.072.941,93	4,03%
Capítulo 8	1.802.024,00	0,24%
Capítulo 9	43.898.427,99	5,88%
TOTAL	746.301.282,46	100,00%

Los gastos corrientes integrados por los capítulos I a IV del presupuesto de gastos, en los que se incluyen las transferencias a los organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, representan un 87,24% de los créditos consignados, disminuyendo un total de 14.11% respecto al presupuesto 2013. De estos gastos sólo suben las aportaciones a organismos y empresas, que se incrementan en un 1,79% en términos comparativos con el presupuesto del ejercicio 2013.

Los gastos de capital, integrados por los créditos destinados a inversiones y a transferencias de capital para inversiones, encarnan un 6,16% del presupuesto de gastos, que con relación al presupuesto 2013 implican un incremento del 17,34%.

El fondo de contingencia consignado en el capítulo V del presupuesto de gastos representa el 0,48% de presupuesto, disminuyendo un 42,02% con respecto al ejercicio anterior.

Los créditos para atender préstamos al personal suben 49,92%, aunque sólo representan el 0,24% del total del presupuesto de gastos. Ello obedece a una



línea de apoyo a los empleados municipales, los cuales no son ajenos a los momentos de crisis que aún vivimos, y para facilitarles el acceso a estos anticipos a devolver, ante la falta de oferta crediticia accesible para muchos de ellos de manera que pueda ayudarles a paliar algunas de sus necesidades. Ello irá aparejado a un cambio en el actual sistema de concesión, modificando las cuantías máximas a conceder así como los plazos de devolución y requisitos de acceso a estos anticipos.

Finalmente es muy destacable la notable bajada de los créditos destinados a soportar los gastos financieros del Ayuntamiento, ya que se produce una bajada de 31,62% con respecto al ejercicio anterior, representando un 5,88% del total del presupuesto de gastos.

La distribución del gasto por Áreas Municipales se representa en el siguiente cuadro:

ÁREA	2014
0 CORPORACIÓN MUNICIPAL	66.459.063,99
1 ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	150.184.148,24
2 ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	302.743.015,14
3 ÁREA DE EMPLEO, ECONOMÍA, FIESTAS MAYORES Y TURISMO	34.327.387,24
4 ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD	81.007.500,17
5 ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	35.412.328,31
6 ÁREA DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y ZONAS DE ESP. ACTUACIÓN	66.397.749,61
7 ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE	
DISTRITOS	9.135.791,56
8 DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES	370.720,95
9 ALCALDÍA	263.577,25
TOTAL	746.301.282,46

El Presupuesto Municipal para el año 2014 sigue apostando por la conservación de los parques y jardines de la ciudad, incrementando los créditos destinado a este fin, así como por las inversiones en la ciudad. La preocupación por el mantenimiento del viario público, de los colegios públicos en condiciones exigidas por la ciudadanía, del patrimonio municipal a través de las inversiones en sus



edificios, considerando estas inversiones como motor del empleo local; por el deporte a través de inversiones en este ámbito; la apuesta por una política orientada a garantizar el mantenimiento de un nivel de vida digno de todos aquéllos que necesitan una mayor atención en los aspectos esenciales de la vida así como programas destinados a los menores y mayores como colectivos que requieren una atención especial desde los poderes públicos, justificativos de la apuesta municipal un año más por los programas sociales; el empleo y la garantía de los servicios municipales mediante una gestión directa con el consiguiente mantenimiento del carácter público de los mismos, el sostenimiento del empleo público, generador de actividad en la ciudad; la continuación del proyecto de modernización de la administración municipal como forma de lograr una mayor eficacia y proximidad al ciudadano, constituyen sin duda los ejes de la actuación municipal que han servido de fundamentos para la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2014 y la distribución del gasto llevada a cabo en el mismo.

Finalmente destacar que desde el Área de Hacienda y Administración Pública, se ha procedido, a partir de la información suministrada por los diferentes Organismos públicos y Empresas municipales, a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para 2014, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Públicos y Empresas Municipales, ascendiendo el Presupuesto Consolidado de ingresos a 915.294.653,97€ y el de gastos a la misma cuantía.

II. <u>ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN</u>

El presupuesto se estructura de conformidad con las clasificaciones establecidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, según el siguiente esquema general:

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

1) Estado de Ingresos

Clasificación económica:

- 1^{er} dígito: Capítulo

- 2 primeros dígitos: Artículo

- 3 primeros dígitos: Concepto

- 5 dígitos: Subconcepto

Las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos de se ajustan

a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Las principales modificaciones introducidas en los subconceptos del estado de

ingresos se encuentran debidamente analizadas en el documento Informe

Económico Financiero.

2) Estado de gastos

A) Clasificación orgánica:

- 1^{er} dígito: Área o Delegación.

- 2ª y 3^{er} dígitos: Dirección General.

- 4º v 5º dígitos: Servicio.

La clasificación orgánica coincide en líneas generales con la implantada en el

presupuesto del ejercicio 2012, en el que se procedió a una completa renovación

para adaptarla a la nueva organización municipal acordada por el Pleno tras la

toma de posesión del actual Gobierno Municipal.

No obstante, para el presente ejercicio se han incluido las siguientes

modificaciones:

Se adecua la estructura presupuestaria a la creación de la Dirección General de

Hacienda y Recursos Humanos, procediéndose a renumerar los códigos de los

orgánicos de los Servicios dependientes de la extinta Dirección de Recursos

Humanos:



Código 2013	Código 2014	Denominación
	_	Cambia su denominación de Dirección General de
20100	20100	Hacienda y Gestión Presupuestaria por la de Dirección
		General de Hacienda y Recursos Humanos
		Pasa de denominarse Dirección General de Recursos
20200	20106	Humanos a Anexo de Personal, al recoger,
20200	20106	distribuidos por programas, los créditos del personal
		de Plantilla del Ayuntamiento.
20201	20107	Servicio de Recursos Humanos
20202	20108	Servicio de Desarrollo
20203	20109	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Por otra parte se suprimen los antiguos orgánicos 20303-Servicio de Informática y Metodología, y 20305-Servicio de Modernización y Administración Electrónica, que se subsumen en el nuevo 20307-Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla.

Finalmente, en el nuevo orgánico 70200 se han consignado de forma independiente los créditos gestionados por la Dirección General de Desconcentración Administrativa y Coordinación de Servicios, que en 2013 aparecían indistintamente con los de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas.

B) Clasificación por programas de gastos:

- 1^{er} dígito: Área de Gasto

- 2 primeros dígitos: Política de Gasto

- 3 primeros dígitos: Grupo de Programas

- 5 dígitos: Programa.

En el Presupuesto 2014 se ha procedido a actualizar los programas relativos a los centros cívicos dependientes del orgánico del Servicio de Participación Ciudadana. Desaparece el programa 92440-Zona Norte II y se cambia el nombre del programa 92434-Zona Norte I, que pasa a denominarse Zona Norte. El



programa 92436-Zona Nervión-San Pablo pasa a denominarse Zona San Pablo,, creándose el 92440 para la Zona Nervión. Finalmente el programa 92439-Zona Este-Torreblanca pasa a denominarse simplemente Zona Torreblanca, al existir ya el programa 92437 destinado a la Zona Este.

Por otra parte, se crean los siguientes programas, que no figuraban en los créditos iniciales del presupuesto anterior:

24137	DINAMIZACIÓN PRELABORAL PARA LA TRANSICIÓN AL EMPLEO EN POLÍG. SUR
24138	TALLER DE EMPLEO ALCOSA
33703	LEONARDO DA VINCI. MOVILIDAD
23114	PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA
23208	PLAN INTEGRAL SU EMINENCIA

C) Clasificación económica:

- 1^{er} dígito: Capítulo

- 2 primeros dígitos: Artículo

- 3 primeros dígitos: Concepto

- 5 dígitos: Subconcepto

No obstante, pueden existir subconceptos de 7 dígitos para indicar que la aplicación presupuestaria es un crédito financiado con una subvención (60) o un reconocimiento de crédito (50).

III. <u>DESGLOSE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN</u>

A continuación se ofrece un análisis de las principales novedades introducidas en los créditos del estado de gastos, siguiendo una clasificación por capítulos. Por lo



que respecta a los ingresos, el comentario de los mismos se encuentra en el documento Informe Económico-financiero.

Capítulo I

Los créditos del capítulo I (gastos de personal) incluidos en el presupuesto 2014 suponen un total de 278,67 millones de euros, lo cual implica que en términos globales disminuyen 4,68 millones de respecto de 2013.

Esta disminución se debe principalmente a la bajada de los créditos de personal financiados con subvenciones de otras Administraciones Públicas, que acusan un descenso de 4,02 millones de euros, mientras que el resto de la disminución de los gastos de personal se explica básicamente por el correlativo descenso de la aportación municipal a proyectos cofinanciados por otras Administraciones.

En cuanto al montante total de los créditos de capítulo 1 que el Ayuntamiento destina a su propio personal, se cifra en 265,85 millones de euros, garantizándose así el mantenimiento íntegro de la Plantilla municipal.

En consecuencia, los créditos de personal incluidos en el Estado de Gastos del presupuesto 2014 son coherentes con las previsiones contenidas en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 que establece que en el año 2014 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Así mismo, se cumple con lo previsto en el Plan de Ajuste, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de marzo de 2012 en cumplimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, en materia de ahorro de gastos de personal, y que ya se reflejó en el Presupuesto 2013, ya que las medidas para 2014 no implicaban en el citado plan variación con respecto a 2013, sino una



consolidación de las mismas, derivadas por un lado de la supresión para el personal del Ayuntamiento de la jornada de especial dedicación tras la implantación de la jornada ordinaria de 37 horas y 30 minutos semanales por el artículo 4 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y por otro lado de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos establecida en las Leyes de Presupuestos des Estado. No obstante se mantiene la dotación de todos los puestos del Ayuntamiento, en previsión de una posible modificación a la citada restricción legal.

El Anexo de Personal suma un total de 194,82 millones de euros, 23,09 millones de euros más que en el presupuesto 2013. Esta subida se debe principalmente a que en el Presupuesto 2013 se extrajeron del Anexo de Personal determinados conceptos retributivos para reconducirlos al complemento de productividad por lo que el crédito de los mismos se consignó fuera del Anexo de Personal, en la aplicación presupuestaria existente en el orgánico del Servicio de Recursos Humanos destinada a productividad, que se dotó en 2013 con 17,57 millones de euros. No obstante, finalmente en 2013 se ha acordado con los representantes sindicales no modificar el sistema retributivo hasta tanto se determine definitivamente el panorama normativo regulador del mismo, por lo que los mencionados créditos vuelven a consignarse en el Anexo de personal, al igual que en el ejercicio 2012. Así mismo en la subida del importe del Anexo de Personal inciden, si bien en menor grado, otros factores tales como la adecuación de los créditos al nuevo criterio acordado para la compensación por la subida retributiva que en su momento implicó la reclasificación de los policías locales derivada de la Ley 13/2011, 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, así como la reclasificación mediante un Plan de Empleo de los efectivos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, con la consiguiente minoración de la dotación de productividad consignada en sus correspondientes orgánicos del presupuesto. Así mismo la aprobación de calendarios laborales en distintos Servicios Municipales ha supuesto un aumento en el Anexo de Personal, minorándose los créditos que en 2013 se consignaban en el programa de reestructuración organizativa.



Disminuye el crédito destinado a las retribuciones de personal eventual y directivo, en el primer caso como consecuencia de cambios en las personas nombradas que hacen que no hayan de abonarse cantidades consecuencia de las condiciones personales de los nombrados (trienios en el caso de funcionarios designados personal eventual) y en el segundo caso como consecuencia de la supresión de la Dirección General de Recursos Humanos.

Asimismo disminuye el crédito destinado a las retribuciones de los concejales, fundamentalmente por la supresión de los delegados miembros de la Junta de Gobierno no concejales como consecuencia de la aplicación de la sentencia del Tribunal Constitucional 103/2013, por el que se declara inconstitucional el párrafo segundo del artículo 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cuanto a los créditos consignados en el orgánico 201.07-Servicio de Recursos Humanos, las variaciones más significativas respecto del pasado ejercicio son las que a continuación se indican.

Los créditos de acción social del personal que cubren las ayudas escolares, por prótesis, fallecimiento y minusvalía, tanto del personal funcionario como laboral, se aumentan en 400.000 € respecto de su dotación en 2013 atendiendo a las necesidades de previstas para 2014, habida cuenta de las solicitudes formuladas por la totalidad del personal con derechos a las diferentes ayudas.

En el presupuesto 2013 se suprimió la aplicación presupuestaria específica para el abono de gastos derivados de acuerdos y sentencias, al entenderse que este tipo de gastos por su naturaleza podría abonarse mediante el crédito del Fondo de Contingencia. No obstante, en 2014 se ha estimado más oportuno recuperar dicho crédito a efectos de permitir la imputación de gastos inmediatamente sin necesidad de recurrir a modificaciones presupuestarias, ya que la tramitación administrativa de estas últimas da lugar a la generación de intereses de demora por la dilación en el tiempo de las mismas.



Por los motivos antes indicados, los créditos del programa de productividad se integran en su mayor parte en el Anexo de personal, quedando en este programa tan sólo una dotación de 723.188 € para la productividad que se tramitan mediante expedientes de abono, por su carácter no periódico, y de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Personal Funcionario así como en el vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral.

Se han reducido en 200.000 € las necesidades de horas extraordinarias y servicios especiales habida cuenta de la mayor eficiencia alcanzada con los calendarios laborales aprobados, las modificaciones de las relaciones de trabajo y la aplicación de a jornada laboral de 37horas y 30 minutos semanales.

Se procede a la supresión del programa de atrasos en productividad y otros incentivos que hubo que incluir en el presupuesto de 2013 por importe de 4,35 millones, al no ser ya necesario en 2014. En cuanto al programa de reestructuración administrativa se mantiene, si bien con una dotación inferior, en tanto que la mayor parte de las medidas, como es la aprobación de nuevos calendarios laborales, se han ejecutado ya en el pasado ejercicio.

Los créditos destinados al personal de colaboración social se reducen en 80.000 €, habida cuenta de la finalización de determinadas prestaciones de servicios de este tipo de personal en 2014.

Finalmente, se amplia en 91.000 € la dotación del Servicio de Desarrollo para formación y perfeccionamiento del personal municipal.

Por otra parte, se recogen así mismo créditos para financiar los gastos de personal derivados de programas con financiación externa que son gestionados por el Ayuntamiento de Sevilla.



En los orgánicos dependientes de la Dirección General de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo del Presupuesto 2014 se incluyen créditos para los siguientes programas cofinanciados:

Dirección General de Empleo, Economía y Fiestas Mayores: Programas cofinanciados del Presupuesto 2014 que incluyen gastos de personal.

Programas a ejecutar en 2014 con subvención concedida	Programas a ejecutar en 2014 con subvención solicitada (sólo se consigna la aportación municipal)
GENES	GENES
Escuela taller Alcosa	
Escuela taller Barrio Sur	
Escuela taller Torreblanca	
	Escuela taller Miraflores
	Escuela taller Tres Barrios-Amate
	Escuela taller San Pablo
Taller de empleo Polígono Sur I	Taller de empleo Polígono Sur I
Taller de Empleo Torreblanca	Taller de Empleo Torreblanca
Taller de empleo Norte	Taller de empleo Norte
Taller de empleo Polígono Sur II	Taller de empleo Polígono Sur II
Taller de empleo Amate	Taller de empleo Amate
	Taller de empleo Alcosa
REDES SEVILLA	
Experiencias Profesionales	Experiencias Profesionales
	Acciones experimentales
	Dinamización prelaboral para la transición
	al empleo en el Polígono Sur
ORIENTA	ORIENTA
Fomento Empleo Agrario	



En la Dirección General de Cultura se consignan créditos para la ejecución del programa Escuela Virgen de la Esperanza.

Finalmente, en los orgánicos del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación se incluyen créditos del capítulo I para los siguientes programas cofinanciados.

Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación: Programas cofinanciados que incluyen gastos de personal.

Programas a ejecutar en 2014 con subvención concedida	Programas a ejecutar en 2014 con subvención solicitada (sólo se consigna la aportación municipal)	
Funcionamiento y Equipamiento red		
básica servicios sociales (Plan		
Concertado)		
Atención primaria con población en		
general (Plan Concertado)		
Intervención con menores en sus	Intervención con menores en sus	
diferentes contextos	diferentes contextos	
Intervención en zonas con necesidades	Intervención en zonas con necesidades de	
de transformación social	transformación social	
Intervención con personas mayores y		
discapacitados (Refuerzo Servicios		
Sociales)		
Intervención con población chabolista	Intervención con población chabolista	
	Plan Integral para la comunidad gitana	
Promoción de la mujer		

Al igual que en el Presupuesto anterior, hay que tener en cuenta respecto de estos programas cofinanciados conjuntamente con otras Administraciones Públicas, que sólo se han consignado los créditos financiados con financiación externa en los casos en los que consta que la subvención ya ha sido concedida. Por el contrario, en el supuesto de subvenciones meramente solicitadas sólo se ha consignado en el Estado de Gastos el crédito correspondiente a la aportación



municipal. En el caso de que con posterioridad a la aprobación del Presupuesto se conceda alguna de las subvenciones solicitadas, se incluirá su importe en el Estado de Ingresos y correlativamente en el de Gastos se generarán los créditos correspondientes a la aportación externa.

Capítulo II

El capítulo II (gastos corrientes en bienes y servicios) pasa de los 122,41 millones de euros que tenía en 2013 a 111,79 millones de euros que se consignan en el presupuesto para 2014.

En el Servicio de Parques y Jardines se consignan 13,24 millones de euros para financiar contratos para la conservación zonas verdes y otras finalidades encomendadas a dicho Servicio, con lo que no sólo se consolida el incremento de 6,38 millones de euros que experimentó el presupuesto anterior, sino que se aumentan en más de 300.000 € para atender a las nuevas zonas recepcionadas por el Ayuntamiento como el Parque Guadaira II y la Ciudad de la Imagen, así como para la poda y reposición de árboles, limpieza de estanques y otras atenciones similares.

Al igual que en el presupuesto anterior, vuelve a consignarse una aplicación presupuestaria destinada a reestructuración del sector público local para disponer de fondos con los que hacer frente a los gastos que el Ayuntamiento como socio único haya de asumir obligatoriamente con la disolución de las empresas contempladas en el Plan de Ajuste, ya sean de pago de facturas a proveedores de las sociedades, o cualesquiera otros que resulten de las liquidaciones en marcha, tales como hacer frente a reclamaciones pendientes de resolver por otras administraciones o por los Tribunales de Justicia, y que el Ayuntamiento habría de asumir en su caso como sucesor universal del activo y pasivo de las citadas empresas. No obstante, en 2014 el gasto que se ha estimado por este concepto



es de 3,20 millones de euros, 4,02 millones menos que en el pasado ejercicio, al haberse procedido a satisfacer en el pasado ejercicio el grueso de los pagos derivados de la liquidación de las sociedades municipales afectadas por el Plan de Ajuste. Igualmente ha de tenerse en cuenta la posible repercusión económica que para el Ayuntamiento pueda tener la disolución de fundaciones o consorcios de los que forma parte, tales como FIBES o el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

El presupuesto 2014 refleja un ahorro de 1.014.345,00€ al poder prescindirse del crédito destinado al pago de la indemnización y atrasos por la ocupación del inmueble destinado a oficinas municipales de la plaza de la Encarnación, en tanto que está previsto culminar el desalojo de dicho edificio antes de la finalización del ejercicio 2013, tras reubicar las distintos Servicios municipales en inmuebles de propiedad municipal o alquileres en condiciones más ventajosas.

Así mismo, se ha reducido notablemente la cantidad que hay que abonar a EMASESA por servicios de recaudación, al no existir la cuantía para atrasos existente en el presupuesto anterior.

En el Servicio de Recursos Humanos se crea una aplicación por importe de 180.000 € para los gastos de oposiciones y pruebas selectivas que puedan realizarse.

Se presupuestan créditos al objeto de atender los suministros básicos para el funcionamiento del Ayuntamiento (Agua, Electricidad, Gas....).

Al igual que en el ejercicio 2013, en el Servicio de Gobierno Interior se incluyen créditos por cuantía de más de 1 millón de € para el nuevo contrato de *renting* de vehículos de la Policía Local.

Se incrementa la dotación para los gastos de seguridad de los colegios para lo que se consigna 1,03 millones de euros.



En el Servicio de Fiestas Mayores la dotación principal es la de actividades culturales y deportivas para las que en 2014 se destinan 3,61 millones de euros, con el fin de financiar distintos contratos para el funcionamiento de la Feria de Abril, la Semana Santa y el Corpus Christi.

En el Servicio de Proyectos y Obras se destinan 1,72 millones de euros para la conservación, mantenimiento y reposición de las instalaciones de regulación del tráfico, y 2,12 millones de euros para el mantenimiento de la señalización del tráfico.

Una de las dotaciones más importantes de capítulo II es la destinada a sufragar el servicio de ayuda a domicilio gestionado por la Dirección General de Asuntos Sociales, con la cofinanciación autonómica regulada en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. No obstante, los créditos consignados en 2014 para tal fin se vuelven a disminuir habida cuenta de la proyección realizada por la Dirección General de Asuntos Sociales partiendo del menor número de altas que viene autorizando anualmente la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento con recursos propios consigna 7,84 millones de euros, para la financiación del servicio de ayuda a domicilio tanto por la vía de acceso de la Ley de la Dependencia, como por prescripción de los Servicios Sociales Comunitarios.

En el Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos los créditos del capítulo II más destacables son los destinados a las siguientes atenciones: servicio de atención municipal 010, actividades culturales y deportivas, seguridad de los centros cívicos, así como a la contratación de los talleres socioculturales de los once Distritos municipales.

Se habilita una aplicación presupuestaria específica para los gastos derivados del establecimiento del Servicio de Atención Municipal Multicanal Línea Sevilla 010. Éste es un servicio novedoso que va mucho más allá del tradicional servicio de atención ciudadana 010 al incluir importantes novedades como un servicio de teleinterpretación para la atención a extranjeros, servicio de soporte para la



tramitación online, atención a personas con discapacidad auditiva, módulo gestor de incidencias y actuaciones para los Distritos...

Así mismo, se consigna crédito para atender los gastos derivados de la implantación del Diario Digital de Distritos de Sevilla como entorno digital para facilitar la conexión y el entendimiento entre los ciudadanos y el Ayuntamiento de Sevilla a través de sus distritos.

Capítulo III

En el capítulo III (gastos financieros), en el que se incluyen principalmente los intereses generados por los préstamos bancarios, se consignan créditos por importe total de 22,58 millones de euros, 1,33 millones de euros menos que en el presupuesto anterior. Esta disminución se debe a que con carácter general el importe de los intereses derivados de los préstamos va decreciendo cada anualidad a medida que se va amortizando el capital, sin que por otra parte se hayan concertado nuevos préstamos, lo cual unido a la previsión de disminución de los tipos de interés por la bajada del Euribor, explica el ahorro en concepto de intereses.

Este ahorro se produce a pesar de que en la carga financiera de 2014 se ha tenido que incluir un préstamo de la empresa municipal Sevilla Global, S.A., la cual se encuentra en fase de liquidación, para la financiación del Parque Arte Sacro y Afines, suscrito en su día entre Sevilla Global y la entonces Cajasol, por más de 12 millones de euros, y que el Ayuntamiento como socio único de la citada sociedad ha de asumir como consecuencia de la disolución de la misma.

El crédito de la aplicación presupuestaria destinada a otros gastos financieros se minora fundamentalmente por razones de técnica presupuestaria al consignarse



en 2014 el crédito para el SWAP del préstamo suscrito con el BSCH relativo a las inversiones 2002 junto con los intereses de dicho préstamo.

Por otra parte se aumenta la provisión para intereses de demora destinada al abono de los intereses que puedan derivarse de expedientes de responsabilidad patrimonial, ingresos indebidos o atrasos en el pago de facturas y certificaciones, para garantizar el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales

Al igual que en el pasado ejercicio, en la carga financiera municipal se recoge el préstamo suscrito al amparo del mecanismo extraordinario del plan de pago a proveedores, que incluye la deuda certificada con cargo a los diferentes organismos públicos municipales en la forma que se desglosa a continuación, aunque en su totalidad se reflejan en el Capítulo III del Ayuntamiento, único autorizado por el Real Decreto Ley 7/2012 a suscribir las operaciones de préstamo:

TOTAL INTERESES PLAN PAGO PROVEEDORES EJERCICIO 2014

	CAPITAL	INTERESES
AYUNTAMIENTO	1.146.190,98	1.108.027,78
	1.357.900,29	1.332.727,88
G.M.U.		
TUSSAM	540.792,40	535.433,74
DESEVILLA		
DIGITAL, TV.	412.065,12	513.378,69
ICAS	17.961,19	19.467,45
IMD	7.745,98	7.480,05
EMVISESA	12.131,84	11.715,32
TOTAL	3.494.787,80	3.528.230,91



Capítulo IV

El capítulo IV (transferencias corrientes) asciende a 238,01 millones de euros frente a los 233,83 millones asignados a este capítulo en 2013, por lo que se incrementa en 4,18 millones de euros.

Las dotaciones más cuantiosas en transferencias corrientes son las destinadas a financiar los gastos corrientes de los organismos y empresas municipales, según el siguiente desglose, en el que se incluyen así mismo para su análisis conjunto las transferencias de capital (capítulo VII):

ORGANISMO/EMPRESA	2013	2014	DIFERENCIA
GERENCIA URBANISMO CAP. IV	21.834.789,00	26.388.992,58	4.554.203,58
GERENCIA URBANISMO CAP. VII	7.000.000,00	12.428.972,00	5.428.972,00
TUSSAM	67.076.254,00	65.326.254,00	-1.750.000,00
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA	7.083.032,80	7.083.032,80	0,00
ICAS	4.552.607,00	5.952.607,00	1.400.000,00
INSTITUTO DE DEPORTES CAP. IV	20.283.904,86	20.836.137,00	552.232,14
INSTITUTO DE DEPORTES CAP. VII	300.000,00	2.750.000,00	2.450.000,00
A LIPASAM CAP. IV	86.864.966,40	87.114.966,40	250.000,00
A LIPASAM CAP. VII	0,00	0,00	0,00
TOTAL	214.995.554,06	227.880.961,78	12.885.407,72

Así mismo se incluye una transferencia por importe de 2.000.000 de € para la empresa de capital íntegramente municipal denominada CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, SA., cuya creación fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de octubre de 2013, con el objeto de gestionar y explotar el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

En cuanto a las aportaciones a TUSSAM para subvencionar los bonobuses de la tercera edad, solidario y joven se mantienen idénticas cuantías que en 2013, consolidándose los incrementos de 1.000.000 de € en el bonobús solidario y en 6.000 € la subvención municipal al bonobús joven.



Dentro de los gastos del capítulo IV hay que reseñar también los créditos para las transferencias corrientes a los organismos administrativos en los que participa el Ayuntamiento de Sevilla, que son los siguientes: Consorcio de la Corchuela, Mancomunidad de los Alcores, Consorcio de Transporte, Consorcio de la Maestranza, Consorcio de Turismo, y Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla. Las cuantías se han fijado atendiendo a las cantidades previstas como aportación del Ayuntamiento de Sevilla en los últimos presupuestos aprobados por los respectivos entes. En cuanto a la aportación al Consorcio de Transporte, se disminuye en un millón de € al haber finalizado en el ejercicio 2013 el aplazamiento-fraccionamiento de deuda por aportaciones de ejercicios anteriores a 2010.

Se mantienen con los mismos importes que en 2013 las aportaciones a los siguientes entes: Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, FIBES y la Oficina de Relaciones Exteriores, sin perjuicio que respecto de esta última no se consigna la aportación extraordinaria que se introdujo en el presupuesto 2013 para la liquidación de la copa Davis.

Así mismo distribuidas entre los distintos orgánicos según su materia, se consignan las cuotas de participación en Federaciones y Asociaciones. En el Área de Urbanismo y Medio Ambiente: EUROCITIES, RED ESPAÑOLAS DE CIUDADES POR EL CLIMA y ENERAGEN. No es necesario consignar crédito para la cuota de ICLEI (Instituto de Iniciativas Locales por la Sostenibilidad) al estar el Ayuntamiento de Sevilla exento de su pago. En el Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo: ARCO ATLÁNTICO; En el Área de Seguridad y Movilidad: FÓRUM ESPAÑOL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD URBANA; en el Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación: FEMP-RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES; dependiente de la Delegación de Relaciones Institucionales: COMUNIDAD DE CIUDADES ARIANE (Red de ciudades en pro del transporte espacial europeo); y finalmente gestionadas por el Servicio de Alcaldía: FEMP, FAMP y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE CIUDADES Y GOBIERNO LOCALES UNIDOS. Los créditos se han



consignado partiendo de la documentación existente en relación con las últimas cuotas giradas por los respectivos organismos.

En el Presupuesto para 2014 se recogen las asignaciones a los grupos políticos, que se ajustan a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y mantienen el importe global que se acordó por el Pleno en junio de 2007, si bien con la distribución entre los tres grupos con representación en el Pleno habida cuenta de la composición de la Corporación tras las elecciones de marzo de 2011, lo cual se reflejó ya en los Presupuestos para los ejercicios 2012 y 2013.

En el ejercicio de la actividad municipal de fomento se prevén distintas subvenciones tanto de libre concurrencia como nominativas.

Por lo que se refiere a las subvenciones puede destacarse el mantenimiento del esfuerzo realizado en el Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación siguiendo la línea marcada en el presupuesto anterior de ayuda a las personas más necesitadas. Así, se mantienen con idénticos importes que en el pasado ejercicio el programa de subvenciones Sevilla Solidaria dotado con 813.000 €, y la convocatoria extraordinaria para la atención de colectivos vulnerables con un importe de 2,34 millones de euros. Así mismo, se consolida el compromiso realizado en 2013 para colaborar con el sostenimiento de distintos comedores sociales de la ciudad.

En el Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo se recoge el proyecto Inserción de Jóvenes titulados universitarios. Este nuevo proyecto, que está financiado en su totalidad con fondos municipales, tiene como objetivo facilitar la incorporación al mercado de trabajo, y al emprendimiento de jóvenes universitarios sin experiencia laboral, en el marco de las PYMES. Para la consecución de los objetivos de este proyecto se consignan entre otros créditos 210.000 € para becas.



Capítulo V

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de LOEPYSF se incluye un Fondo de Contingencia, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto. El precitado artículo establece que la cuantía del fondo será fijada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias. Frente a los 6,13 millones de euros consignados en 2013, en el presupuesto 2014 se ha dotado el Fondo de Contingencia con 3,55 millones de euros, tomando como referencia la formula prevista en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, sin perjuicio de que, a tenor de su situación económico-financiera, ese artículo no es aplicable al Ayuntamiento de Sevilla, pero se trata de la única referencia a porcentaje del fondo de contingencia de las Corporaciones Locales desde su establecimiento obligatorio por la citada Ley Orgánica.

Capítulo VI

El capítulo VI (inversiones reales) asciende a 15,90 millones de euros.

La totalidad de estas inversiones se financian con fondos propios, con la única excepción de las inversiones por valor de 30.000 € en el centro concertado de Educación Especial Virgen de la Esperanza que se financian con la aportación que se recibe de la Junta de Andalucía y las inversiones por importe de 1,7 millones de euros destinadas al establecimiento y mejora del Servicio municipal de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, que se financian con la aportación que se recibe de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), en virtud de concierto suscrito en base a las primas de los riesgos del término municipal de Sevilla.



En consecuencia, al igual que en el pasado ejercicio, ninguna de las inversiones previstas se financian mediante la concertación de nuevas operaciones de préstamo, con lo que en ningún caso representan aumento de la carga financiera de la Corporación, de conformidad con el objetivo principal de déficit cero que preside el Plan de Ajuste.

El esfuerzo inversor en la ciudad se materializa principalmente en los siguientes proyectos, todos ellos financiados con recursos propios:

En el Área de Urbanismo y Medio Ambiente:

I. En Parques y Jardines se prevén inversiones de reposición en juegos infantiles y de mayores, elementos de exorno y maquinaria e instalaciones, por importe de 150.000 €, y 400.000 € en nuevos elementos de exorno (además del incremento de las cantidades consignadas en el citado Área para el mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes de la ciudad, expuesto en el Capítulo II). A ello han de sumarse las inversiones realizadas por el Áreaº de Urbanismo a través de la GMU.

En el Área de Hacienda y Administración Pública:

- El arreglo de colegios constituye una de las prioridades inversoras de la Corporación, destinándose a tal fin en el Presupuesto 2014 más de 4 millones de euros.
- II. Se dotan 1,96 millones de euros para reforma y mejoras de edificios municipales a fin de optimizar su uso y rentabilidad, así como 266.725,96 € en inversiones nuevas.
- III. Se consignan 300.000 € para distintas obras de rehabilitación y reformas en los mercados municipales, continuando así con la línea de mejora de mercados del año 2013.
- IV. Para obras de rehabilitación en el cementerio se consignan créditos por importe de 216.500 €.



V. Se recogen inversiones por más de 1 millón de € en Innovación Tecnológica para la adquisición de nuevos aplicaciones y equipos informáticos. Continuando la línea marcada en el anterior ejercicio todas las inversiones en materia de innovación van enfocadas al ahorro de costes y la reducción del gasto de la prestación de servicios, la mejora de los servicios al ciudadano mediante el uso intensivo de los medios electrónicos, el impulso y fomento del emprendimiento y actividades económicas mediante el uso de las TIC y la reducción de cargas, con el objetivo de que el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos sea más rápido, eficaz y eficiente.

En el Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismos:

 Se destinan más de 300.000 € a distintas inversiones asociadas a Políticas de Empleo.

En el Área de Seguridad y Movilidad:

- I. En el ámbito del tráfico y los transportes se consignan 217.000 € para la rehabilitación de pasos inferiores, y más de 200.000 € en reposición de la señalización vial.
- II. Continuación de las inversiones en el Centro de Control y sala auxiliar de la Jefatura de Policía de la Ranilla, sede del Área de Seguridad y Movilidad, presupuestándose para este ejercicio 2 millones de euros. El citado centro de control se proyecta como sede de diferentes centros para la atención de emergencias, los cuales actúan sectorizadamente aunque con funciones similares, tales como Policía Local con su centro de control de transmisiones, el Servicio del SPEIS a través de su Centro de Control y el CECOP, a lo que se añade transportes y la coordinación de estos con el centro de Coordinación de Emergencias de Andalucía, teléfono 112 y Dispositivo de Emergencias Sanitarias 061 de la Junta.



III. Se destinan 557.008,98 € con la finalidad de sufragar el coste estimado de las obras para la anualidad 2014 de la comisaría de la policía local de Bellavista (según la planificación de las obras efectuada por la GMU), y más de 390.000 € en otras inversiones asociadas a la Policía Local, de las que 250.000 € son para la adquisición de nuevos vehículos.

En el Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos:

Repartidas entre los once Distritos de la ciudad se recogen inversiones por importe de 1,22 millones de euros tanto para gastos en reposición como inversiones nuevas en viales, mobiliario urbano, arbolado, alcorques, parterres y rotondas, juegos infantiles y de mayores, entre otras.

La relación detallada de todas las inversiones se contiene en el Anexo de Inversiones, así como en el Cuadro de Financiación.

Capítulo VII

El capítulo VII (transferencias de capital) prevé créditos por un total de 30,07 millones de euros, frente a los 23,45 millones del presupuesto 2013, lo que implica un incremento de 6,61 millones.

Como se ha indicado, la enumeración de todas las transferencias de capital se contiene, junto con las inversiones, en el Anexo de Inversiones, así como en el Cuadro de Financiación. Los cambios más destacables son los que a continuación se indican.



En primer lugar, se incrementan en 5,42 millones de euros las transferencias de capital a la Gerencia de Urbanismo, ascendiendo en 2014 a 12,42 millones de euros, al objeto de que realice obras de interés para la ciudad tales como programa de actuación en la barriada Los Pajaritos, la urbanización de la Zona Franca, reparaciones en la vía pública y un programa de mejora de accesibilidad en viviendas antiguas.

En cuanto al Instituto Municipal de Deportes, se le transfieren 2,75 millones de euros, lo que supone un incremento de 2,45 millones de euros, para financiar la reutilización de la cubierta que se adquirió para la Copa Davis, así como para otras inversiones.

Para soportar los gastos derivados del contrato de crédito y cobertura de tipo de interés suscrito por EMVISESA para financiar las obras de ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos (vía encomienda efectuada por el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla), y dado que la Corporación acordó en 2010 el aval del 100% de la financiación de dicha operación, se consigna en el presupuesto 2014 una transferencia de capital a favor del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de 9,27 millones de euros según las previsiones de amortización del préstamo del BBVA.

Así mismo se prevé la dotación necesaria para la liquidación de la encomienda realizada a EMVISESA para la construcción del centro de servicios sociales comunitarios San Pablo.

Se ha consignado la cantidad de 1,65 millones de euros para cumplir con el compromiso de aportación que dimana del convenio de colaboración suscrito en octubre de 2006 entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Confederación Empresarial Sevillana para la ejecución del Plan Turístico de la ciudad de Sevilla. Por otra parte, se incluyen dos transferencias específicas al Consorcio de Turismo para la rehabilitación de la sede de la policía Turística y para la mejora de infraestructura turística.



Dentro de los gastos del capítulo VII se recogen también créditos para transferencias de capital a otros de los organismos administrativos en los que participa el Ayuntamiento de Sevilla: Consorcio de la Corchuela y Consorcio de Transportes. Al igual que las transferencias corrientes a estos organismos, las cuantías de estas aportaciones se han fijado atendiendo a las cantidades previstas como aportación del Ayuntamiento de Sevilla en los últimos presupuestos aprobados por los respectivos entes. En cuanto a la aportación de capital al Consorcio de la Maestranza que venía realizándose en los ejercicios anteriores no resulta ya necesaria en 2014 al haberse terminado en abril de 2013 de amortizar el capital del préstamo para la ampliación del escenario.

A efectos de dar efectivo cumplimiento a lo previsto para 2014 en el acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y las asociaciones profesionales mayoritarias para mejorar la situación del servicio público de transporte de personas y promover la viabilidad y modernización del sector del taxi en la ciudad de Sevilla durante el mandato 2011-2015 se consigna el importe de 2,49 millones de euros para el rescate de licencias de taxi, lo cual supone un incremento de más de 800.000 € respecto del ejercicio 2013. Así mismo, para la modernización de los vehículos con licencia de taxi se prevén subvenciones por cuantía de 150.000 €.

Se incluye una transferencia de capital a la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo acordado en el Convenio para la rehabilitación de los edificios de viviendas que constituyen la intercomunicad de propietarios de la plaza de Bib Rambla y Avda. ONG de la barriada Parque Alcosa.

El resto de los créditos más relevantes del capítulo están destinados a subvenciones para la adquisición de bienes, gestionadas en su mayor parte por el Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación en los programas de intervención en situaciones de urgencia y emergencia, intervención con la iniciativa social, intervención con población chabolista y cooperación al desarrollo, que se incrementan respecto al ejercicio anterior.



Capítulo VIII

El capítulo VIII dedicado a los activos financieros sólo recoge créditos por importe de 1,80 millones de euros con el fin de financiar los fondos de anticipos reintegrables para los funcionarios municipales y para el personal laboral, cuya existencia está pactada por negociación colectiva. Se ha aumentado en 600.000 € el importe de los créditos destinados a esta finalidad tanto en el Estado de Gastos como el en de Ingresos, en tanto que mediante negociación colectiva se pretende modificar las condiciones pactadas en aras de flexibilizar el acceso a este tipo de anticipos reintegrables por el personal municipal. Esta medida en ningún caso supondrá un mayor coste para la Corporación, en tanto que los anticipos se van autofinanciando con las devoluciones de los anticipos anteriormente concedidos.

Capítulo IX

Los créditos del capítulo IX (pasivos financieros) ascienden a 43,89 millones de euros, 20,29 millones de euros menos que en 2013. En este capítulo se agrupan los créditos para las amortizaciones en 2014 de los préstamos que tiene suscrito el Ayuntamiento de Sevilla, cuyo desglose se encuentra en el Anexo de Carga Financiera.

La principal variación consiste en el hecho de que para este ejercicio no se prevé una aplicación destinada a la amortización anticipada de carga financiera motivada en 2013 por un exceso de los ingresos sobre el límite de gasto no financiero en cumplimiento de la LOEPySF. En 2014 se ha producido una disminución de los ingresos como consecuencia fundamentalmente de la modificación de las ordenanzas fiscales no existiendo por tanto exceso de crédito para amortizaciones voluntarias.



Se consigna el crédito necesario para el reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo de las entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación de los tributos del Estado de los años 2008 y 2009. Estos créditos aumentan 4,26 millones de euros respecto del ejercicio anterior, lo cual se debe a que en 2014 se consignan las cuantías en el importe ordinario de las anualidades tras la ampliación del plazo de reintegro de 60 a 120 mensualidades operada por la Disposición Final Décima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. El aumento respecto de 2013 se fundamenta en que en dicho ejercicio, además de aplicarse el plazo de reintegro ampliado, se pudo consignar créditos por cuantía excepcionalmente inferior en tanto que el Estado acordó compensar el mayor gasto que supuso en 2012 para las Haciendas Locales el atraso en varios meses en la aplicación efectiva del plazo de reintegro ampliado.

Por otro lado y una vez finalizado el plazo de dos años de carencia, se incluye en la carga financiera municipal las amortizaciones derivadas del préstamo suscrito al amparo del mecanismo extraordinario del Plan de Pago a Proveedores. Como ha quedado expuesto en el apartado relativo al capítulo III respecto de los intereses, se incluye la deuda correspondiente a los diferentes organismos públicos municipales.

Finalmente, se incluye así mismo crédito para la cuota de amortización en 2014 de un préstamo promotor suscrito entre Sevilla Global, S.A. y la entonces entidad financiera Cajasol, en fecha 22 de diciembre de 2006 con un capital inicial de 12,20 millones de euros, para la financiación del Parque Arte Sacro y Afines, y que en la actualidad corresponde abonar al Ayuntamiento ante la liquidación de esta empresa municipal.



IV. MAGNITUDES GLOBALES

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2014 está integrado por:

- a) El estado de ingresos y de gastos de la Corporación.
- b) Los estados de ingresos y de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes (IMD), Real Alcázar, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).
- c) Los estados previsionales y programas de actuación, inversión y financiación de las sociedades mercantiles municipales Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M. (TUSSAM), Limpieza Pública y Protección Medioambiental S.A.M. (LIPASAM), Empresa Municipal de Vivienda de Sevilla S.A. (EMVISESA) y Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)

Así mismo se acompaña al Presupuesto los programas de actuación, inversión y financiación de las empresas participadas mayoritariamente por el Ayuntamiento de Sevilla o sus entes dependientes: EMASESA, MERCASEVILLA, la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla (CEMS), y AUSSA.

El presupuesto alcanza un importe total, para la Corporación, de 746.301.282,46 € de ingresos y 746.301.282,46 € de gastos.

Las cifras del presupuesto consolidado con los Organismos Públicos y empresas municipales se ofrecen aparte, en el documento que recoge el Estado Consolidado.



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA POR ÁREAS

El desglose del presupuesto de la Corporación por Áreas es el siguiente:

	PRESUPUESTO 2014 CORPORACIÓN	Importe €
0	Corporación Municipal	66.459.063,99
1	Urbanismo y Medio Ambiente	150.184.148,24
2	Hacienda y Administración Pública	302.743.015,14
3	Empleo, Economía, Fiestas mayores y Turismo	34.327.387,24
4	Seguridad y Movilidad	81.007.500,17
5	Cultura, Educación, Juventud y Deportes	35.412.328,31
6	Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación	66.397.749,61
7	Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	9.135.791,56
8	Relaciones Institucionales	370.720,95
9	Alcaldía	263.577,25
	TOTAL	746.301.282,46

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS A NIVEL DE POLÍTICA DE GASTO

PRESUPUESTO 2014 CORPORACIÓN			
ÁREA DE	POLÍTICA		
GASTO	DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
0	01	Deuda Pública	65.985.400,11
Total 0		Deuda Pública	65.985.400,11
1	13	Seguridad y movilidad ciudadana	98.134.252,85
	15	Vivienda y urbanismo	39.869.383,28
	16	Bienestar comunitario	99.347.458,29
	17	Medio Ambiente	26.999.020,38
Total 1		Servicios Públicos Básicos	264.350.114,8



2	21	Pensiones	3.362.968,41
	22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	57.804.693,13
	23	Servicios sociales y promoción social	73.576.153,11
	24	Fomento del Empleo	12.658.455,86
Total 2		Actuaciones de Protección y Promoción Social	147.402.270,51
3	31	Sanidad	13.287.879,87
	32	Educación	8.220.249,55
	33	Cultura	31.033.490,42
	34	Deporte	24.814.605,92
Total 3		Producción de Bienes Públicos de carácter preferente	77.356.225,76
4	42	Industria y Energía	74.438,48
	43	Comercio, Turismo y PYMES	21.876.000,94
	44	Transporte público	58.828.916,69
	49	Otras actuaciones de carácter económico	2.128.057,64
Total 4		Actuaciones de Carácter Económico	82.907.413,75
9	91	Órganos de Gobierno	7.201.103,1
	92	Servicios de carácter general	87.296.297,67
	93	Administración financiera y tributaria	13.802.456,76
Total 9		Actuaciones de Carácter General	108.299.857,53
Total General			746.301.282,46

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS

Por último, se indica el detalle por capítulos de los presupuestos de ingresos y gastos de la Corporación.



PRESUPUESTO INGRESOS 2014 CORPORACIÓN

CAPITULOS			
I	Impuestos directos	279.483.528,57	
II	Impuestos Indirectos	21.931.258,56	
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	95.663.608,70	
IV	Transferencias corrientes	338.644.907,42	
V	Ingresos patrimoniales	5.138.938,56	
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	
VII	Transferencias de capital	1.700.484,95	
VIII	Activos financieros	3.738.555,70	
IX	Pasivos financieros	0,00	
	TOTAL	746.301.282,46	

PRESUPUESTO GASTOS 2014 CORPORACIÓN

CAPITULOS			
I	Gastos de personal	278.670.757,25	
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	111.794.147,13	
Ш	Gastos financieros	22.586.972,12	
IV	Transferencias corrientes	238.011.947,38	
V	Fondo de Contingencia	3.554.805,53	
VI	Inversiones reales	15.909.259,13	
VII	Transferencias de capital	30.072.941,93	
VIII	Activos financieros	1.802.024,00	
IX	Pasivos financieros	43.898.427,99	
	TOTAL	746.301.282,46	